

Estrategia de Participación 2024

Planes Parciales de Desarrollo y de Renovación Urbana



Índice

1.	3
2. <i>Objetivos</i>	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	3
3. <i>Alcance de la estrategia</i>	3
4. <i>Pilares del modelo colaborativo</i>	5
5. <i>Fases y cronograma de la estrategia</i>	9
5.1 Actividades de la estrategia de participación	14
6. <i>Identificación y caracterización de actores</i>	15
6.1 Metodología para nuevos actores	15
7. <i>Enfoques de las políticas públicas</i>	15
8. <i>Plan de pedagogía y comunicaciones</i>	16
9. <i>Convocatoria</i>	16
10. <i>Productos de participación esperados</i>	17
11. <i>Devolución y rendición de cuentas esperada</i>	18

1. Introducción

Los Planes Parciales son instrumentos que complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y permiten estructurar futuros desarrollos en suelos de expansión urbana y áreas susceptibles de transformación dentro de la ciudad. Se busca articular los objetivos de ordenamiento con los de gestión de suelo, mediante la definición de condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y de reparto equitativo de cargas y beneficios para su ámbito de aplicación.

Los elementos normativos que van desde lo dispuesto en la legislación nacional hasta la distrital, en materia de Planes Parciales, buscan orientar sobre el proceso que debe surtir el instrumento, desde su radicación hasta su adopción. Además de establecer lineamientos sobre la información pública y el proceso de convocatoria a propietarios y vecinos colindantes, de predios localizados en el área de influencia de los planes; esto con el fin de buscar garantizar la participación ciudadana, para que conozcan sobre las propuestas, expresen sus recomendaciones y observaciones, aclaren sus dudas y resuelvan inquietudes.

Marco Normativo referente a Planes Parciales y proceso de participación ciudadana

Ley 388 de 1997

1. *Art. 4: Participación democrática*
2. *Art. 27: Procedimiento para Planes Parciales*

Decreto Nacional 1077 de 2015

1. *Art. 2.2.4.1.1.2: Etapas para la formulación y adopción de los planes parciales.*
2. *Art. 2.2.4.1.1.7: Formulación y radicación del proyecto de plan parcial.*
3. *Art. 2.2.4.1.1.8: Información pública, citación a propietarios y vecinos.*
 - Se convoca a propietarios y vecinos colindantes en los términos del Capítulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones.
 - La respuesta a las recomendaciones y observaciones se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta de plan parcial.
4. *Revisión del proyecto de plan parcial. Art. 2.2.4.1.1.9*

Con el soporte técnico de entidades y dependencias con incidencia en la evaluación de la propuesta.

Decreto Distrital 555 de 2021

1. Artículo 496. Información pública, citación a propietarios y vecinos. Para respetar el ejercicio de la participación democrática establecida en el artículo 4 de la Ley 388 de

1997, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, durante el trámite de formulación de planes parciales de renovación urbana, la Secretaría Distrital de Planeación debe realizar, mínimo las siguientes actuaciones:

- Publicar en su página web la documentación presentada por el formulador del *Plan Parcial*, garantizando que la misma sea de fácil consulta por parte de la comunidad en general, incluyendo documento síntesis que emplee lenguaje comprensible y que, con el apoyo de recursos gráficos y cuadros, presente la propuesta.
- Convocar a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta del proyecto, una vez radicada la formulación del *Plan Parcial*, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Dar a conocer a los interesados la propuesta urbanística modificada, en aquellos casos en los cuales se realicen ajustes a la propuesta de formulación del *Plan Parcial* en los términos del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fortalecer el proceso de participación ciudadana dentro de la formulación de los Planes Parciales, presentando la propuesta del proyecto y permitiendo el espacio de expresión, recomendaciones, observaciones, consultas e inquietudes a los diferentes propietarios, arrendatarios, vecinos colindantes y ciudadanía en general interesada.

2.2 Objetivos específicos

- Garantizar la participación ciudadana, propietarios y vecinos, a través de la convocatoria amplia y suficiente para que conozcan el proyecto del *Plan Parcial* y sus ajustes.
- Facilitar el acceso a la información recopilada y su comprensión como otra forma de garantizar el derecho a la participación.
- Dar respuesta a las preguntas, aportes u observaciones ciudadanas en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta del *Plan Parcial* y esté dentro del alcance legal del mismo, procurando mantener la transparencia del proceso y garantizando la participación.

3. Alcance de la estrategia

Desde la identificación de actores involucrados en los procesos de Planes Parciales, ya sea de Renovación o Desarrollo; su convocatoria, proceso de socialización y análisis de los aportes realizados, se busca mantener y fortalecer los principios de diálogo, igualdad, autonomía, respeto y compromiso.

Los actores involucrados, se refiere a los propietarios de los predios del ámbito del *Plan Parcial*, arrendatarios, vecinos colindantes y terceros interesados o ciudadanía en general, y en este caso, a su citación al espacio de participación y socialización de la propuesta; esto

para que expresen sus recomendaciones, observaciones y aclaren las dudas sobre el proceso. Desde la radicación del proyecto del Plan Parcial, su desarrollo y hasta su adopción, la Secretaría de Planeación (SDP) mantiene contacto constante con el Promotor del Plan, entidades administradoras del espacio público y en algunos casos, organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá a fin de garantizar el canal de comunicación que de la línea para mantener los diferentes procesos, tanto técnicos como sociales.

El alcance del proceso de participación para los Planes Parciales de Renovación Urbana y de Desarrollo tiene dos enfoques, primero informativo, partiendo de la convocatoria que se realiza para los espacios de participación, socialización y la publicación de la documentación radicada por el Promotor del proyecto en la página web de la Secretaría de Planeación (SDP); y segundo, de enfoque consultivo, porque se busca recibir aportes y observaciones de la ciudadanía, incluso aquellos que puedan no tener viabilidad política, económica o técnica, con el fin de analizar y respetar los pensamientos de todos los interesados, sin que todos puedan ser incluidos en el instrumento por su alcance específico.

La ciudadanía tiene un nivel de involucramiento también, al hacerlos parte de los procesos de socialización, permitiendo la discusión y la recepción de aportes y observaciones, además que se sobre los ajustes al proyecto, resultado de los aportes y conceptos emitidos por la ciudadanía y las entidades.

Las competencias y atribuciones de la SDP se sitúan en remitir la propuesta del proyecto radicada por el Promotor a las entidades que tengan incidencia en el Plan Parcial, con el propósito de que emitan sus conceptos, para luego articularlos y consolidarlos junto con los aportes y observaciones ciudadanas, para finalmente ser remitidos al Promotor.

Tabla 1. Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES <i>(Protocolo de participación SDP e-in-002)</i>		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de la convocatoria a través de: publicación de la información en prensa, página web de la SDP, redes sociales de la SDP, cartas físicas y correo electrónico (siempre y cuando se cuente con el contacto). También se pueden emplear volantes y afiches, según la particularidad del plan parcial. 2. Publicación en la página web SDP – sección planes parciales, de la documentación presentada por el formulador del Plan Parcial, garantizando que la misma sea de fácil consulta por parte de la comunidad en general. 3. Envío de información previa, al espacio de participación y socialización, a la base de datos o datos obtenidos del pre-registro de asistentes.

Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Espacio de participación y socialización de la propuesta de formulación (inicial o ajustada) del Plan Parcial, por medio de la cual la ciudadanía puede expresar sus recomendaciones y observaciones, aclarar sus dudas y resolver sus inquietudes. 2. Elaboración del acta del espacio de participación y socialización del Plan Parcial.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se dispone de canales alternos como: radicación en ventanilla de la SDP del Supercade, y correo electrónico sub.renovacionurbana@sdp.gov.co a los cuales también podrán enviar requerimientos, observaciones, preguntas y aportes.
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de actores involucrados en el proyecto del Plan Parcial que incluye a los propietarios de predios dentro del ámbito del Plan Parcial, así como propietarios de predios vecinos colindantes y terceros interesados. 2. Concertar las observaciones y aportes ciudadanos a través de la matriz de recolección y presentarla previamente a los líderes del territorio objeto del Plan Parcial
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de Matriz de observaciones (recolección de aportes). La respuesta a las recomendaciones y observaciones se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta de Plan Parcial. 2. Proceso de socialización del Plan Parcial donde se le da a conocer a la ciudadanía la propuesta del proyecto y se reciben aportes, observaciones e inquietudes.

4. Pilares del modelo colaborativo

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: pilares transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Serán integrados dentro de la estrategia de participación, a partir de la siguiente descripción.

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES

Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizando el derecho al acceso de información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web de la SDP de los documentos de la formulación del Plan Parcial, para consulta de la ciudadanía. - Realizando el envío de información previa al espacio de socialización a los actores involucrados y la devolución de los resultados del espacio de participación. - Garantizando un proceso de convocatoria amplio y suficiente para que propietarios, vecinos y ciudadanía conozcan la propuesta del Plan Parcial. - Implementando mecanismos de respuesta, a través de matriz de observaciones en el marco del proceso de viabilidad.
Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanía a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizando identificación de actores involucrados (Propietarios de predios, vecinos colindantes y terceros interesados) de forma conjunta entre la SDP y el Promotor del Plan Parcial, teniendo en cuenta las unidades prediales del polígono del proyecto. - Garantizando un proceso de convocatoria amplio y suficiente, para que propietarios, vecinos y ciudadanía, conozcan la propuesta. - Disponiendo de canales presenciales y virtuales para radicación/recepción de observaciones ciudadanas sobre el Plan Parcial: <ol style="list-style-type: none"> 1. En la socialización, se brinda a la ciudadanía un espacio para realizar intervenciones de forma verbal/presencial sobre la propuesta de Plan Parcial presentada, y se atienden las

	<p>confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración. - La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. - Generar incentivos para la participación. 	<p>preguntas referentes al proceso participativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Las observaciones, preguntas y aportes podrán remitirse también al correo electrónico de la SRUD. 3. Y las observaciones o aportes, podrán radicarse directamente en el SuperCADE, por ventanilla. <ul style="list-style-type: none"> - Publicando en la página web de la SDP la documentación presentada por el formulador del Plan Parcial, garantizando que sea de fácil consulta; de igual forma se informa sobre las etapas del proceso y modificaciones o ajustes a la propuesta del Plan Parcial. - Enviando oficios informativos de los ajustes del Plan Parcial a predios y colindantes - PPD. - Reconociendo públicamente a los ciudadanos que aportan positivamente en la formulación del instrumento.
<p>Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consignando en acta los compromisos adquiridos por las entidades, y se hace seguimiento a su cumplimiento. - Al finalizar el espacio de participación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aplica el formato de evaluación del espacio, para evaluar la efectividad de la estrategia de participación. - Realizando proceso de devolución con los resultados obtenidos de los espacios de participación y socialización de los Planes Parciales. Esto incluye: remisión de acta/relatoría de la socialización por correo electrónico con link de consulta de grabación e información sobre canales de recepción de aportes, etapas del proceso de participación y adopción del instrumento de planeación.
<p>Colaboración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e 	<ul style="list-style-type: none"> - Previo al espacio de socialización de la propuesta del Plan Parcial, se desarrollan reuniones de articulación interinstitucional y acompañamiento técnico para

	<p>inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. - Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. - Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos. - Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales. - Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. - Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). 	<p>dar respuesta a las inquietudes ciudadanas que surjan durante la socialización, sobre otros proyectos que se desarrollen en el polígono del Plan Parcial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibiendo e incluyendo las observaciones, aportes o inquietudes presentadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación, en la matriz de aportes consolidada que se entrega al promotor para dar respuesta y evaluar su viabilidad para ajuste a la propuesta del Plan Parcial. - Según el acto de viabilidad que se resuelva sobre el Plan Parcial, se da respuesta a los aportes, inquietudes y observaciones recibidas en espacio presencial y otros canales de radicación dispuestos.
--	---	---

5. Fases y cronograma de la estrategia

Con relación a establecer cronograma, fases o etapas del proceso de participación y socialización de los Planes Parciales de Renovación Urbana y Desarrollo se debe tener presente que las particularidades del instrumento, sobre todo por ser de iniciativa de promotores ajenos al manejo directo de las entidades distritales, no es posible establecer una línea de tiempo ni fechas de ejecución para cada una de las actividades, estas pueden llegar a suceder casi que en paralelo y de acuerdo a la dinámica de cada Plan Parcial. Por este motivo, a continuación se definen acciones a desarrollar para cada socialización, así como los responsables definidos para cada una.

Tabla 3. Etapas contempladas en la Estrategia de Participación

Actividades previas al proceso de Participación	Director Planes Parciales	Profesional Planes Parciales	Profesional Catastral Planes Parciales	Profesional Jurídico Planes Parciales	Profesional Social y de Participación	Profesional Administrativo Planes Parciales	Correspondencia	Dirección de Sistemas	Oficina de Comunicación y Prensa	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Promotor
1 Remitir para publicación en el micrositio de la SRUD el Documento Técnico de Soporte DTS de la formulación ajustada, junto con los planos para consulta de la ciudadanía y la información del inicio del proceso de socialización. Guardar evidencia.		X									
2 Realizar la publicación en el micrositio de la SRUD, del Documento Técnico de Soporte DTS de la formulación ajustada y la información del proceso de socialización											
3 Se solicita mediante correo electrónico la conformación de la base de datos		x			X						

	catastral y jurídica de los predios colindantes del Plan Parcial sujetos a participación y socialización										
4	Definir los predios colindantes y generar la base de datos definitiva del aplicativo (Base de datos geográfica corporativa) con la relación de predios con mínimo las siguientes variables: Nombre del propietario o vecino, Dirección, NIT, Nombre del representante legal, Chip, Número de matrícula inmobiliaria. La base de datos deberá incluir la relación de integrantes y participantes en el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, con el fin de que envíen un delegado.			X	X						X
5	Validar que en la VUC (Ventanilla Única de Construcción) la información registrada en la base de datos de cada propietario corresponda, en el caso contrario, se dejará la que se registra en la VUC. Para el caso que el propietario sea una persona jurídica, se deben consultar los datos del Representante Legal, para ser incorporados en la base de datos definitiva.		X	X	X						
6	Realizar el plano con los predios de la base de datos definitiva, el cual debe contener el código del sector		X		X						

	predial. Agrupar por código de sector, cuando se trate de conjuntos, se debe enviar comunicación a todas las porterías del mismo.										
7	Remitir al profesional jurídico responsable la base de datos de correspondencia, para proceso de revisión y validación de la información				X						
8	Validar la base de datos de correspondencia contra la VUC			X							
9	La base de datos de correspondencia cumple con los datos registrados en la VUC			X							
10	Convocar a reunión al Promotor, a la Oficina de Participación y dialogo de ciudad, para definir los temas de la socialización: lugar, fecha, hora, presentación y refrigerios, entre otros	X			X						
11	Elaborar comunicación física, de acuerdo al formato establecido, según sea el caso (presencial, virtual, Ciudad Lagos de Torca)	X		X	X						
12	Remitir mediante correo electrónico al profesional Administrativo la base de datos de correspondencia, el plano y el comunicado				X						
13	Mediante incidencia solicitar a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, la creación de terceros, de acuerdo a la base de datos de correspondencia. En caso que el predio					X					

	tenga más de un propietario, se debe realizar un registro por cada uno										
14	Remitir a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, el aviso de prensa para su aprobación y publicación en la página WEB de la entidad en Noticias SDP, así como las publicaciones en redes sociales										X
15	Se organiza, se envía insumos y solicita el aviso de prensa al promotor de acuerdo a los terminos de CPACA								X	X	X
16	Realizar combinación de correspondencia deconformidad con la base de datos y el comunicado de convocatoria y participación en el SIPA.					X	X				X
17	Firmar y radicar el comunicado de convocatoria del proceso de socialización y participación ciudadana.	X					X				
18	Remitir a correspondencia el AFO-040, relación de comunicaciones oficiales para distribución						X				X
19	Remitir al promotor los comunicados que no contienen nomenclatura urbana, junto con la relación de los mismos, para que se encarguen de la entrega		X			X	X				X
20	Invitar a los profesionales de las Direcciones de la SDP que han participado en el CTPPD		X		X						X

21	Invitar a las entidades, organizaciones y sectores interesados, al proceso de socialización		X				X					X	
	Actividades Proceso de Participación												
22	Organización del lugar y Logística del evento (presencial o virtual)											X	
23	Insumos, Presentaciones y material para socialización						X						
24	Introducción												
25	Moderación						X					X	
26	Presentación del Plan Parcial		X										X
27	Control relación de asistencia											X	
28	Grabación y fotografía del proceso de socialización y participación ciudadana									X		X	
29	Formato de preguntas						X					X	
30	Registrar nombre y dirección del predio, de quienes van a hablar											X	
31	Cierre, se recogen las preguntas y la lista de asistencia											x	
32	Matriz de observaciones (que va en la resolución)		X				X						
33	Relatoria											X	
34	Subir evidencias y soportes al drive del plan parcial											X	
35	Completar matriz de observaciones											X	

5.1 Actividades de la estrategia de participación

Los espacios de participación y socialización sobre la formulación de los Planes Parciales, se desarrollan en 2 momentos, primero se presenta a la ciudadanía la propuesta del proyecto y

segundo, los interesados realizan sus intervenciones, y las entidades atienden las inquietudes, aportes y/o observaciones de la ciudadanía. Al inicio de cada espacio, se da claridad sobre el objetivo de la actividad, alcance, proceso o estado del plan parcial desde su radicación ante Planeación, y los canales dispuestos para que la ciudadanía presente sus aportes u observaciones. La metodología puede variar dependiendo de las particularidades de cada Plan Parcial.

Previamente, la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo (SRUD) presenta a la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC) un cronograma con la proyección de los espacios de socialización y participación a desarrollarse. Este cronograma está sujeto a cambios teniendo en cuenta la radicación que haga el promotor del Plan Parcial, y que esta cumpla con los requisitos ante la Entidad. La SRUD y OPDC deben articularse para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación, lo cual comprende las siguientes actividades: Identificación y definición de actores a convocar por medio de la base de datos, realización de la convocatoria a través de redes sociales, página web, prensa, oficios de correspondencia, correo electrónico, afiches y volantes; alistamiento del espacio según la modalidad que se defina y garantizando que los mecanismos de participación sean los adecuados, donde todas las personas puedan participar y ser escuchadas; preparación y alistamiento de las herramientas a utilizar en el espacio de participación y socialización; y el levantamiento de evidencias para la elaboración de acta y matriz de observaciones o recolección de aportes.

6. Identificación y caracterización de actores

Los actores que deben hacer parte de la estrategia de participación, de acuerdo a la normatividad o lineamientos institucionales son los siguientes:

Tabla 4. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Secretaría Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Plan Parcial (DADEP, IDU, EAAB, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), Promotor del Plan Parcial (cuando aplique) y en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.
Privados	Promotor del Plan Parcial (cuando aplique).
Comunitarios	Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y género, Discapacidad y Sabios y Sabias.
Formadores de Opinión	Según corresponda.
Individuales	Propietarios, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por el Promotor.

6.1 Metodología para nuevos actores

La identificación de actores nuevos para el proceso de participación y socialización de cada Plan Parcial, se realiza de manera particular de acuerdo a la especificidad del polígono del

proyecto. La vinculación de nuevos actores se da en los casos en los cuales los ajustes al Plan Parcial conlleven a cambios en su delimitación, o cuando un actor solicite ser incluido dentro del proceso.

7. Enfoques de las políticas públicas

Enfoques diferenciales

En los casos en los que la presentación de la propuesta de Plan Parcial se hace de manera presencial, se realizarán dos estrategias, una visitas técnicas que evalúan las condiciones de accesibilidad universal para la ciudadanía y dos se desarrolla un formulario de pre registro para identificar las condiciones, situaciones y/o posiciones sociales que son determinantes para el ejercicio de participación. Esto con el fin de lograr el correcto desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los espacios de socialización.

Así mismo, se implementa el enfoque territorial, buscando establecer un diálogo entre las instancias de participación, las instituciones y la ciudadanía que se encuentra a escala local, de acuerdo a la delimitación del polígono del Plan Parcial, promoviendo espacios que fortalecen la operatividad y los mecanismos de participación.

Tabla 5. Transversalización de los enfoques de las políticas

Necesidades/ intereses de los grupos poblacionales a involucrar	Acciones de adaptación a implementar	Viabilidad de los recursos financieros y logísticos
Accesibilidad e intérpretes	1. Lugares que permitan la accesibilidad universal para garantizar la participación de personas en condición de discapacidad 2. Disponibilidad de intérpretes para personas sordo-mudas a fin de que las mismas estén enteradas del proceso cuando aplica	Disponibles

8. Plan de pedagogía y comunicaciones

La Pedagogía y Transparencia para la Participación es uno de los pilares del modelo colaborativo en la SDP. Por lo tanto, es un complemento importante para los planes parciales que se ejecutan en la ciudad. El propósito, desde la Pedagogía y la Transparencia, es fomentar entre la ciudadanía el entendimiento sobre la importancia de hacer los Planes Parciales, así como darles a conocer las diferencias entre un Plan Parcial de Renovación y un Plan Parcial de Desarrollo con las implicaciones que tiene cada uno para ese sector.

8.1 Fundamentos estratégicos generales

Para cada proceso de socialización y participación ciudadana en las jornadas de conocimiento de los planes parciales, es pertinente considerar los siguientes fundamentos generales:

- Especificar el objetivo esperado con la mesa de participación ciudadana.

- Definir de forma precisa la audiencia que se desea alcanzar (edad, localidad, sexo, género, estrato socioeconómico, intereses generales, etc.).
- Caracterizar o perfilar a la audiencia en cuanto a: consumo de contenidos, uso de redes sociales, ubicación geográfica, temas de interés, entre otros.
- Proyectar las líneas de mensajes clave, con sentido pedagógico, que deben ser reforzadas en el marco de la pedagogía.
- Sugerir las redes y canales de difusión idóneos para efectos de la masificación de la pedagogía.
- Con la información anterior, construir un documento técnico y detallado que sirva como insumo para el diseño de productos pedagógicos que fomenten la participación.

8.2 Modelos para la pedagogía

Existen tres modelos para la pedagogía definidos en los fundamentos de la Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta.
- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

8.3 Consideraciones para la pedagogía

La táctica desde Pedagogía y Transparencia se enfoca en tres componentes complementarios que sirven para incrementar el alcance y el impacto en las audiencias. Al construir la etapa de difusión de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinencia de uno o más componentes en cada caso:

8.3.1 Componente digital

La cantidad de plataformas digitales que existen en la actualidad, además de una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de pedagogía y de transparencia. En lo digital hay muchos elementos que escoger, esto implica que deben considerarse diferentes aspectos para tener presencia de los productos a través de determinada plataforma.

Seleccionar una u otra plataforma debe estar argumentado desde la perspectiva de perseguir un mejor alcance para llegar a las audiencias. Difundir por todas las plataformas podría ser un exceso de esfuerzo por un resultado que pudo haber sido logrado con una visión más estratégica.

8.3.2 Componente poblacional

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la táctica de pedagogía. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sean acordes y precisos. El contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo. A diferencia de otras estrategias y considerando el segmento

poblacional, puede ser pertinente considerar el uso de piezas de tipo impreso para llegar de mejor forma a las audiencias focalizadas en las jornadas de socialización de los planes parciales.

8.3.3 Componente estratégico

A la par de las audiencias a las que se desea llegar con el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es necesario considerar el apoyo de otros sectores, empresas o entidades. Estos pueden formar parte de los alcances estratégicos tanto para la difusión como para apoyar a maximizar el alcance de los productos hacia audiencias conexas a la principal.

Tabla 4. Relación de actividades con estrategia de pedagogía

Actividad	Fecha	Requerimientos de pedagogía
Socialización de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana Textilía	30-00-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por RRSS. - Diseño de pieza tipo Banner para publicación en la web. - Gestión de difusión por canales digitales. - Cubrimiento del evento digital con gestión de publicación de su realización a través de las RRSS de la entidad.
Socialización de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo Los Búhos	29-05-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por RRSS. - Diseño de pieza tipo Banner para publicación en la web. - Gestión de publicación a través de página web. - Diseño de pieza pedagógica explicativa sobre diferencias entre un Plan Parcial de Desarrollo y uno de Renovación Urbana. - Cubrimiento del espacio de tipo presencial con registro fotográfico, así como gestión para la difusión por RRSS.
Actividades para el segundo semestre de 2024	Por definir	<p>Se sugiere hacer productos pedagógicos en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carrete o producto pedagógico referente a los Planes Parciales (acceso a información, cómo ocurre mi participación, qué es un plan parcial) - Gestionar material audiovisual que fomente la participación de la ciudadanía en estos espacios

		<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de piezas de difusión por la página web, plataformas digitales como WhatsApp y página web de la SDP. - Distribuir la convocatoria a través de canales como correos masivos con el fin de lograr la mayor participación ciudadana posible.
--	--	---

8.4 Construcción de la narrativa

La narrativa de los Planes Parciales es única respecto de las demás estrategias de participación de la OPDC. Esto se debe a que esta estrategia tiene un objetivo diferente, en principio se dirige a una audiencia que está focalizada en sectores puntuales de la ciudad, y al mismo tiempo, busca fomentar en ellos su participación para obtener opiniones y críticas constructivas que permitan ajustar de mejor forma los planes parciales.

Este hecho, además, está transversalizado desde las posiciones individuales de cada uno de estos ciudadanos y ciudadanas, puesto que su percepción sobre el desarrollo del plan parcial puede ser o muy positivo o muy negativo. Por ello, la narrativa desde la Pedagogía y Transparencia debe tener un fuerte componente orientador y pedagógico.

En vista de que la mayoría de las audiencias que están alrededor o con interés en los planes parciales se trata de personas adultas con inversiones en finca raíz en los alrededores del plan, es necesario ajustar la narrativa para que sea entendible por este segmento de la población. Siempre propendiendo porque, tengan acceso a la información pertinente respecto del plan parcial y así se hagan partícipes de estos espacios donde todas y todos pueden participar.

En todo este proceso de narrativa será importante el diseño y distribución de productos que ayuden a comprender muchos aspectos de un plan parcial que seguramente la ciudadanía desconoce como: ¿qué es un Plan Parcial?, ¿Cómo influye mi participación?, ¿Cómo accedo a información sobre el Plan Parcial?, ¿En qué nos beneficia el Plan Parcial?, y muchas otras más.

9. Convocatoria

Para el proceso de convocatoria de los espacios de participación y socialización de la propuesta del Plan Parcial, tendrán presente lo siguiente:

1. Solicitud de piezas gráficas de convocatoria, que incluyen: mailing, piezas para redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), banner para página web, una pieza tipo afiche y un volante.
2. Publicación y difusión de piezas de convocatoria por canales virtuales: Redes sociales y página web de la SDP.
3. Envío de cartas/oficios a la BD por medios físicos y/o digitales (correo electrónico).
4. Entrega de volantes y colocación de afiches dentro del polígono del Plan Parcial por parte del promotor del proyecto (en los casos que se requiera).

- Publicación en el diario de amplia circulación de la información del Plan Parcial o convocatoria al espacio de participación y socialización.

Tabla 6. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Sí	Base de Datos definitiva (SRUD y Promotor). Mapeo de actores (OPDC).
Volanteo, afiches y perifoneo	Sí	Se realiza recorrido en el territorio correspondiente al polígono del Plan Parcial.
Vídeos - cápsulas	No Aplica	No Aplica
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Sí	Se realiza cruce de información predial con la base de datos elaborada por el Promotor y la SRUD.
Llamadas telefónicas	Sí	Base de Datos definitiva (SRUD y Promotor). Mapeo de actores (OPDC).

10. Productos de participación esperados

Para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación y socialización de Planes Parciales (de renovación urbana y de desarrollo), se elabora y concreta la metodología a emplear a partir de las lecciones aprendidas de espacios previos. Esta metodología, además de la agenda o minuto a minuto del espacio, especifica la forma como los asistentes podrán participar o intervenir para expresar su aporte u observación sobre la propuesta, así como para resolver las dudas o inquietudes con relación a la información presentada.

Adicionalmente, como resultado del espacio de participación y socialización, se elabora el acta o relatoría dentro de la cual se consignan las intervenciones de las entidades y la ciudadanía, las cuales hacen parte de la matriz de aportes que se radican al Promotor.

Estos productos hacen parte de las memorias del proceso y son publicados en la página web de la SDP para consulta de la ciudadanía en virtud de realizar un proceso transparente de entrega de información y rendición de cuentas sobre los procesos de participación.

11. Devolución y rendición de cuentas esperada

Devolver, agradecer y reconocer hace parte del cierre del proceso de participación que permite a la SDP mantener los canales de dialogo abiertos, rendir cuentas y cumplir con los compromisos establecidos frente a informar los resultados del proceso de participación.

Por lo anterior, se remitirá la presentación proyectada por las entidades, la grabación del espacio y el acta de la sesión a través de correo electrónico a las direcciones proporcionadas por los asistentes en el registro de cada una de las sesiones. De igual manera, se informan los canales de recepción de aportes, etapas del proceso de participación y adopción del instrumento de planeación.

Es importante aclarar que, atendiendo al Manejo de información personal 'Habeas data', todos los documentos reflejan la confidencialidad de los datos sensibles. La respuesta a las preguntas, aportes y observaciones presentadas por la ciudadanía en el espacio de participación y socialización de la propuesta, así como los recibidos por los canales dispuestos para tal fin, se dará en el acto que da viabilidad al proyecto.

Créditos

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Camilo Vásquez

Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Juan Pablo Serna Cardona

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP.

David Reinaldo Jojoa Niño

Pedagogía y Transparencia para la Participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

